



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
QVATRO.

Con los Diputados del Común mandando Informarse al
Cavallero Correo. Oyendo instructivamente á la Junta de
Propios á dichos Diputados, y al Procurador Personero, y por
se ha practicado en su obervancia y cumplimiento, estando
sine aguardar los Informes de tres de los referidos Diputados
y por consiguiente el del Señor Correo, despues del dilatado
tiempo que se tubo la citada *Provisión*, la qual se leyó
ala letra, con las prohibencias que se dieron en este asunto
y con las citadas Expedientes; Y últimamente se hizo
presente la dada por los Señores Intendente Correo. y Alcalde
Mayor en veinte y seis del proximo octubre á continuacion
de una *Provisión* expedida en diez y seis de la anterior
de Septiembre sobre que cobren quatrocientos, nueve mil
veintientos ochenta y ocho. que se están debiendo á los Propios
y Avituos de esta Capital y se apliquen á la obra de la pared
de Murallon de arruinado; Habiendo precedido á cumpli-
miento, y viniendo presente los Ayudantes Executivos que
siguen contra los Deudores, y la decadencia del de la Almoza
Zena con lo que ocurre en este particular han de terminarse
dicho de que este Propio continúe cobrandose los Dtos que ve-
causan en el año de mill setecientos ochenta y ocho, y anteriores.